RESOLUCION I.M N° 192/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - ID N° 339.303 A LA EMPRESA G3 TRANSPORTES S.A. CON RUC 80045490-1.----------

Santa Rita, 12 de Enero de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - ID N° 339303,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **a) G3 TRANSPORTE S.A.,** con **RUC N° 80045490-1 y b) 3 FRONTERAS S.A.,** con **RUC N° 80058558-5.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa G3 TRANSPORTES S.A. CON RUC 80045490-1**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser contratada se encuentran entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de los bienes a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, teniendo en cuenta el presente llamado es de carácter Ad Referéndum, por lo que el rubro a ser imputado para la presente contratación se halla supeditado a la Aprobación por parte de la Junta Municipal de las partidas presupuestarias para el ejercicio del año 2.018. No obstante, obra en el legajo la Resolución N° 180/2017 J.M. POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ASI COMO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018. Se deja expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

RESOLUCION I.M N° 056/2018

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la **Empresa G3 TRANSPORTES S.A. CON RUC 80045490-1,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - ID N° 339303,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 540.783.200 (Guaraníes Quinientos cuarenta millones setecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA incluido** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° ***SUSCRIBIR*** *el* ***CONTRATO*** *pertinente con la* ***EMPRESA ADJUDICADA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL***, en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los bienes de referencia.----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 01/2018 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM PARA EL EJERCICIO 2018 Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA CON LA EMPRESA G3 TRANSPORTE S. A.----------

VISTO: La nota de fecha 15 de Enero de 2018 en virtud de la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Provisión de Combustibles Ad Referendum ejercicio 2018 y en consecuencia la autorización de la suscripción del Contrato con la Firma Adjudicada, para su estudio y consideración, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que al concurso de referencia se ha presentado una sola empresa en tiempo y forma, quedando descartada otra oferente, por presentación extemporánea de conformidad a lo previsto en los Arts. 24 y 54 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Del análisis de la documentación acompañada por la Intendencia Municipal, surge que la oferente, G3 TRANSPORTE S.A. ha cumplido con todas las prescripciones de los Arts. 39 y 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, salvo el mejor parecer de los señores miembros de esa Honorable Junta Municipal, es parecer de esta dependencia técnica, que corresponde acoger favorablemente la solicitud de la Intendencia Municipal: Aprobando la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 para "Provisión de Combustibles Ad Referendum para el ejercicio 2018 y en consecuencia se autorice al Ejecutivo Municipal para la suscripción del Contrato de referencia con la empresa G3 TRANSPORTE S.A.

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomienda la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 para "Provisión de Combustibles Ad Referendum para el ejercicio 2018 y en consecuencia se autoriza al Ejecutivo Municipal para la suscripción del Contrato de referencia con la empresa G3 TRANSPORTE S. A.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 29 de enero del presente año ha aprobado por unanimidad de los Concejales presentes el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

MUNICIPALIDAD DE SAN
Santa Rita - Alto P
Mesa de Entr

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 01/2018 J. M.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR, la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 para "Provisión de Combustibles Ad Referendum para el ejercicio 2018 y en consecuencia se autoriza al Ejecutivo Municipal para la suscripción del Contrato de referencia con la Empresa G3 TRANSPORTE S. A.----------

Art. 2º.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

LUIS ZELAYA A.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita · Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 423/18
Fecha: 30/01/18
Hora: 8:08
Firma: Recibido por: Naida